2018

09/08/2018

12:03

Avuntamiento de

Talavera de la Reina

Área de Servicio: Contratación **Expediente Nº:** 74/18

Aprobación expediente de contratación Asunto:

Aprobación expediente de contratación de suministro, en régimen de alquiler, de dos escenarios en las Fiestas de San Mateo 2018 y San Isidro 2019

Con fecha 13.06.18, recibido en el Servicio de Contratación el 20.07.18, se formula por el Concejal de Festejos solicitud de tramitación del contrato de suministro, en régimen de alquiler, de dos escenarios en las Fiestas de San Mateo 2018 y San Isidro 2019, que incluye transporte, instalación, vigilancia y retirada de los mismos, para lo que acompaña memoria justificativa motivando la necesidad de la contratación (artículos 28 y 116 de la LCSP), notificación del Decreto de 20 de julio de 2018 iniciando el expediente y aprobando la citada Memoria, certificado de existencia de crédito, por importe de 23.758 €, emitido por la Intervención de Fondos Municipales y Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, en el que se definen los suministro a realizar por el futuro adjudicatario.

En el expediente administrativo consta el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá en la licitación, así como informe jurídico de la Secretaría General.

Considerando que estamos ante la tramitación de un expediente ordinario de un contrato que tiene carácter administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), como contrato típico de suministro definido en el artículo 16 de la LCSP, que su adjudicación se pretende llevar a cabo a través del procedimiento abierto simplificado al que les es de aplicación lo dispuesto en los artículos 116 y 117 en cuanto a la preparación del expediente, y artículo 159 de la LCSP en cuanto al procedimiento de adjudicación, aplicándose supletoriamente los dispuesto en los artículo 156 a 158 de la citada Ley.

Visto el informe de la Intervención Municipal de fecha 8.08.18 en el que no se formulan reparos al expediente expediente de contratación.

Siendo el órgano competente para resolver en el presente asunto, la Concejalía de Economía y Hacienda, por delegación de la Junta de Gobierno Local, en virtud de las atribuciones que le vienen conferidas por Acuerdo de dicho órgano de 18.06.15.

Considerando los hechos y fundamentos expuestos, esta Concejalía de Economía y Hacienda,, RESUELVE:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación para la adjudicación del contrato de suministro, en régimen de alquiler, de dos escenarios en las Fiestas de San Mateo 2018 y San Isidro 2019, que incluye transporte, instalación, vigilancia y retirada de los mismos, aprobándose a estos efectos los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación por el procedimiento abierto simplificado.

Segundo.- Aprobar el gasto que conlleva la presente licitación, que asciende a la cantidad de 19.618,72 euros, IVA no incluido, (23.738,66 euros, IVA incluido), siendo el importe correspondiente al IVA (21%) 4.119,93 euros.

Dictado por la Concejalía de Economía y Hacienda, por delegación de la Junta de Gobierno Local, en virtud de las atribuciones que le vienen conferidas por Acuerdo de dicho órgano de 18.06.15.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ARTURO CASTILLO PINERO (CONCEJALIA PROMOCION ECONOMICA Y EMPLEO HACIENDA CO	ME&Clear DR. Economia Y Hacienda, Promoción Econ	09/08/2018 12:01
ANTONIO LOPEZ ABARCA (SECRETARIA GENERAL)	Secretario General	09/08/2018 12:03